

vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

12657 REAL DECRETO 795/2006, de 23 de junio, por el que se indulta a doña Gracia Jiménez Cortés.

Visto el expediente de indulto de doña Gracia Jiménez Cortés, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección primera, en sentencia de 31 de mayo de 2005, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 4 de Sevilla, de 23 de noviembre de 2004, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 108.182,17 euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 2006,

Vengo en conmutar a doña Gracia Jiménez Cortés la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

12658 REAL DECRETO 796/2006, de 23 de junio, por el que se indulta a don Ricardo Lameiriña Terradillos.

Visto el expediente de indulto de don Ricardo Lameiriña Terradillos, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Arrecife, en sentencia de 24 de abril de 2003, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 5.915,31 euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2002, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 2006,

Vengo en conmutar a don Ricardo Lameiriña Terradillos la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

12659 REAL DECRETO 797/2006, de 23 de junio, por el que se indulta a don Álex Martí Sidera.

Visto el expediente de indulto de don Álex Martí Sidera, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Barcelona, en sentencia de 13 de enero de 2003, como autor de un delito de falsedad en documento mercantil en concurso medial con un delito de estafa, a la pena de dos años y tres meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 2006,

Vengo en conmutar a don Álex Martí Sidera la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no

vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

12660 REAL DECRETO 798/2006, de 23 de junio, por el que se indulta a doña Carmen Mateos López.

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Mateos López, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial de Valladolid, sección segunda, en sentencia de 23 de mayo de 2005, como autora de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión y multa de 300 euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2004, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 2006,

Vengo en conmutar a doña Carmen Mateos López la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

12661 REAL DECRETO 799/2006, de 23 de junio, por el que se indulta a don Germán Villalba Gutiérrez.

Visto el expediente de indulto de don Germán Villalba Gutiérrez, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección tercera, en sentencia de 29 de septiembre de 2004, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2002, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 2006,

Vengo en conmutar a don Germán Villalba Gutiérrez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12662 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de prohibición para contratar de la empresa «Hermantorre, Sociedad Limitada Laboral».

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 20-06-06, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Admi-